MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II

CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 1.880/BL-PR

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA MEC/BID Nº 01/2013

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO ID Nº 254.662"

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 06 días del mes de mayo del año dos mil trece, se reúnen, en el local de la Unidad Coordinadora de Programas MEC-BID los miembros del Comité de Evaluación, conformado según Memorandum Nº 062/2013, el **Abog. Jorge Ayala Stumpfs** en su carácter de Gerente Administrativo Financiero y Especialista Jurídico, el **Lic. Edgar Alcaráz** en representación de la Coordinación Administrativa, **Lic. Zuni Piñanez** en representación de la Coordinación de Control y Seguimiento, la **Srta. Cecilia Benítez**, y **Lic. Gerardo Meira** en representación de la Coordinación de Contrataciones, todos funcionarios de la UCP-MEC/BID, a los efectos de proceder con la evaluación de las oferta presentadas en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2013 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO" - ID Nº 254.662"**, realizada atendiendo el Convenio de Préstamo 1880/BL-PR – PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES:**

Por Resolución MEC Nº 005/2013 se acredita la autorización suficiente para iniciar el procedimiento para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO - ID Nº 254.662"** conforme a la modalidad de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 01/2013.

Dicho llamado se encuentra previsto en el PAC del Programa Escuela Viva II, identificado con el ID Nº 254.662, por un monto total igual a Gs. 203.500.000.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realiza conforme a los créditos presupuestarios del Programa 3-19-4 "Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II".-

Los rubros y montos a afectar se detallan a continuación:

TIPO	PRO.	PRY	OBJ	FUE	FIN	DESCRIPCION	MONTO
3	19	4	280	10		Contratación de Servicio Gastronómico	18.500.000.-
3	19	4	280	20		Contratación de Servicio Gastronómico	185.000.000.-
TOTAL CERTIFICADO							**203.500.000.-**

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

3.1. SESION VIRTUAL.

El inicio de las propuestas fue desde las 8:00 hs del 02 de abril de 2013, hasta el 03 de abril de 2013 hasta las 8:00 hs.

Posteriormente y siendo las 8:10 hs, se dio inicio a la etapa competitiva, iniciándose con el Item N° 1 correspondiente a la totalidad, culminando la etapa siendo las 08:45 hs.

Conforme lo anterior, participaron de la sesión virtual las empresas habilitadas que se detallan a continuación:

Nro.	EMPRESA OFERENTE	RUC
1	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. -	80022202-4
2	GRACIELA DE JESUS MEDINA CANTERO	2041850-7

Posteriormente y atendiendo que el Art. 3° del Decreto N° 5.517 textualmente dice: "*Establécese que la Convocante deberá fijar un lugar, fecha y hora límites con posterioridad al cierre del proceso de Subasta, sea cual fuere la modalidad de contratación realizada, en el que las ofertras que hayan resultado ganadoras, por haber cotizado el precios máss bajo, presentarán en un acto formal y público los documentos que componen su oferta*", se procedió a la apertura de las ofertas físicas conforme se describe a continuación.

3.2. APERTURA FISICA

Se estableció como fecha para la presentación de las documentaciones el día **viernes, 05 de abril de 2013 a las 10:10 A.M. hs.** Seguidamente siendo las **10:10** horas, se dio apertura a los 2 (DOS) sobres recepcionados, dándose lectura al monto de las ofertas como sigue:

Nº	Oftes	Precio Total de las Ofertas (IVA Incluido)	Ofertas en Letras	Garantía de Mantenimiento por Gs.	Constancia del SIPE
1	Alimentos y Servicios S.R.L.	2.340.000	Guaranies dos millones trescientos cuarenta mil.	Gs. 10.175.000 Empresa Aseguradora: Seguridad Seguros S.A. Póliza Nº 25.1508.02388/0000	Presenta SIPE N° 1.241.356.-
2	Graciela De Jesus Medina Cantero	2.350.000	Guaranies dos millones trescientos cincuenta mil.	Gs. 116.475 Empresa Aseguradora: El Comercio Paraguayo S.A. Póliza Nº 1.1508.0008464.0000	Presenta SIPE Nº 1.241.343.-

Obs: a continuación se realizó la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por las empresas oferentes conforme se observa a continuación:

VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	Las Hermanas de Graciela Medina	Alimentos y Servicios S.R.L.
DOCUMENTOS SUSTANCIALES		
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**No Cumple**	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple
DOCUMENTOS FORMALES		
Los oferentes deberán presentar copia simple de los Balances impositivos de los tres últimos ejercicios (2010-2011 y 2012)	Eliminado	Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años)	Eliminado	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años)	Eliminado	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo)	Eliminado	Cumple

DOCUMENTOS REQUERIDOS	Las Hermanas de Graciela Medina	Alimentos y Servicios S.R.L.
Experiencia: Contratos y/o facturaciones anteriores de servicios similares a lo ofertado, de cómo mínimo los últimos tres (3) años (2010-2011 y 2012) equivalentes al 30% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado	Eliminado	Cumple
Copia de las Especificaciones Técnicas suscritas en todas las hojas en señal de conformidad y aceptación de las mismas.	Eliminado	Cumple
PERSONAS FÍSICAS - JURÍDICAS.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Eliminado	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Eliminado	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Eliminado	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Eliminado	Cumple

3.3. ANALISIS DOCUMENTAL, TECNICO Y ECONOMICO DETALLADO DE LAS EMPRESAS

3.3.1. ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.

Luego de la verificación realizada el Comité de Evaluación observó que la empresa ***ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. supera ampliamente nuestros precios referenciales y de mercado, en los ítems 1, 2, 11 y 12,*** en este sentido la **Ley 2051/03 establece en su Artículo 15°** que los Organismos, Entidades y municipalidades ***realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación*** y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

En la estimación del costo de cada operación, los Organismos, las Entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, ***desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación*** que corresponda.

En este sentido la adjudicación del llamado en cuestión es por el total, considerando esta modalidad, la oferta presentada por la empresa Alimentos y Servicios S.R.L. es la mas baja, pero analizadando el cuadro de ofertas por ítems se visualiza que de 41 (cuarenta y un) ítems, en 36 (treinta y seis) ítems los precios ofertados por la mencionada empresa son superiores a las ofertadas por la empresa Las Hermanas, solo

en 5 (cinco) ítems sus precios son inferiores. Igualmente se visualiza que la los ítems 17, 18, 19 son los que menos se utilizan dentro del contrato y es donde la empresa Alimentos y Servicios S.R.L. redujo considerablemente sus Precios.

Consecuentemente este Comité sugiere que la oferta presentada por la empresa **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. sea desestimada por superar la estimación de nuestros precio de referencia o de mercado, atendiendo que** los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación prevista, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley 2051/03.

3.3.2. LAS HERMANAS DE GRACIELA MEDINA

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC) establece en el punto 10.7 de la Sección I – Instrucción a los Oferentes lo siguiente: *"La oferta deberá incluir los siguientes documentos:...c) Garantía de Mantenimiento de Oferta **5% (Art. 39 Ley 2051/03) DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA**".*

De la misma manera, en el punto 10.7 de las IAO se establece: *"Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación: ... Garantía de mantenimiento de Oferta, **deberá ser extendida de acuerdo al porcentaje en el Calendario de Eventos, sobre el monto total de la oferta** cargada en la etapa de Recepción de Propuestas. La misma deberá tener vigencia, por todo el plazo previsto en el Calendario de Eventos del PBC.*

Concordante con lo anterior en la Sección II, punto 2 "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", se establece como **documento sustancial** la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, **debidamente extendida.**

En este sentido, la empresa **Las Hermanas de Graciela Medina** garantiza su oferta mediante la Póliza N° 1.1508.0008464.0000, expedida por la compañía de seguros El Comercio Paraguayo, por valor de Gs. 116.475.-, en este sentido la Póliza no alcanza a cubrir el monto total de la oferta 5% (Art. 39 Ley 2051/03), quedando descubierta la misma, produciéndose la incorrecta presentación de la Póliza.

Consecuentemente con lo observado, en atención a lo establecido en el punto IAO 10.7 del PBC, el Art. 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y el Art 61° del mismo cuerpo legal que establece: *"...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida)... , eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"*, este Comité sugiere que la oferta presentada por la empresa **Las**

Hermanos de Graciela Medina sea eliminada por no haber extendido de manera correcta la Póliza de Mantenimiento de Oferta.

4. **VERIFICACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS:**
Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el decreto 5174/05, se ha procedido a la comparación de las ofertas presentadas, conforme el siguiente detalle por oferente:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio Requerido	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unit. Las Hermanas	Precio Unit. Alimentos y Servicios
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos salados variados.-	Unidad	Bandeja x 100 Unidades.-	1	150.000	313.000
2	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces.-	Unidad	Bandeja x 100 Unidades.-	1	100.000	190.000
3	90101603-022	Provisión de Café negro.-	Unidad	Termo de 2 litros.-	1	15.000	30.000
4	90101603-023	Provisión de Café c/ leche.-	Unidad	Termo de 2 litros.-	1	15.000	35.000
5	90101603-006	Provisión de Bebidas Varias (Gaseosas).-	Unidad	Botella de 2 como mínimo litros.-	1	8.500	12.000
6	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas.-	Unidad	Envases de 2 litros.-	1	6.000	8.000
7	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas.-	Unidad	Bidones de 5 litros.-	1	5.000	12.000
8	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas.-	Unidad	Bidones de 20 litros.-	1	15.000	25.000
9	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas.-	Unidad	Envases de 2 litros.-	1	6.000	8.000
10	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales.-	Litros	Jarras de 1 litro.-	1	20.000	22.000
11	90101603-001	Servicios de Catering – Buffet comida caliente	Unidad	Buffet por persona.-	1	45.000	85.000
12	90101603-002	Servicios de Catering – Buffet comida fría	Unidad	Buffet por persona.-	1	40.000	85.000
13	90101603-028	Provisión de Chipitas	Unidad	Chipitas, en paquetitos de 250 gramos.-	1	5.000	19.000
14	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	Unidad	Provisión de Cocido Negro en termo de 2 litros.-	1	20.000	29.000
15	90101603-019	Provisión de Cocido Negro con leche	Unidad	Provisión de Cocido con leche en termo de 2 litros.-	1	20.000	32.000

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio Requerido	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unit. Las Hermanas	Precio Unit. Alimentos y Servicios
16	90101603-015	Provisión de Leche	Unidad	Provisión de Leche larga vida, en termo de 1 litro.-	1	20.000	20.000
17	90151802-001	Provisión de Equipos de Audio y Video	Unidad	Equipos de amplificación de sonido con parlantes y micrófono.-	1	600.000	440.000
18	90151802-002	Provisión de Toldo	Unidad	Provisión de Toldos 3 metros x 3 metros.-	1	400.000	180.000
19	90151802-002	Provisión de Toldo	Unidad	Provisión de Toldos 6 metros x 6 metros.-	1	600.000	350.000
20	90151802-004	Provisión de pollerón,manteles, cubremanteles, y servilletas.	Unidad	Provisión de Pollerón para 8 personas.-	1	15.000	35.000
21	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles, y servilletas.	Unidad	Provisión de mantel para mesa redonda para 8 personas	1	10.000	38.000
22	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles, y servilletas.	Unidad	Provisión de mantel para tablón para 12 personas.-	1	15.000	40.000
23	90151802-006	Provisión de sillas o sillones	Unidad	Provisión de sillas plástico.-	1	4.000	3.500
24	90151802-006	Provisión de sillas o sillones	Unidad	Provisión de sillas cromadas.-	1	6.000	6.000
25	90151802-010	Provisión de Cubiertos	Unidad	Provisión de Cubiertos cucharitas.-	1	1.500	2.000
26	90151802-010	Provisión de Cubiertos	Unidad	Provisión de Cubiertos cuchillo.-	1	1.500	2.000
27	90151802-010	Provisión de Cubiertos	Unidad	Provisión de Cubiertos tenedor.-	1	1.500	2.000
28	90151802-011	Provisión de Vasos	Unidad	Provisión de vasos de vidrio de 200 ml. aproximadamente.-	1	1.500	2.000
29	90151802-015	Provisión de Plato	Unidad	Provisión de Plato de porcelana playo, preferentemente blanco.-	1	2.500	2.000
30	90151802-019	Servicio de Mozo	Hora	Servicio de Mozo.-	1	30.000	87.500
31	90151802-020	Provisión de Tablón	Unidad	Provisión de Tablón para 12 personas	1	15.000	18.000
32	90151802-021	Provisión de Mesa Redonda	Unidad	Provisión de Mesa Redonda para 8 personas	1	15.000	18.000
33	90151802-037	Provisión de Tazas con platillitos	Unidad	Provisión de Tazas con platillos de 200 ml.-	1	2.000	2.000
34	90151802-052	Provisión de Tarima	m²	Tarimas costo por metro cuadrado.-	1	40.000	40.000

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio Requerido	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unit. Las Hermanas	Precio Unit. Alimentos y Servicios
35	90151802-023	Provisión de Tachos	Unidad	Provisión de Tachos p/hielo.-	1	9.000	9.500
36	90101603-016	Provisión de hielo en cubo de 3 kg.	Unidad	Provisión de hielo en cubo en bolsa de 3 kg.-	1	8.000	9.000
37	90101603-016	Provisión de hielo en cubo de 25 kg.	Unidad	Provisión de hielo en cubo en bolsa de 25 kg.-	1	35.000	32.000
38	9}151802-018	Provisión de Champagñeras o hieleras	Unidad	Provisión de Champagñeras o hieleras	1	5.000	9.500
39	90101603-017	Provisión de panificados Palitos	Kilogramo	Provisión de panificados Palitos a la manteca, paquetes por 1 (un) kilogramo, para servir en reuniones oficiales	1	12.000	20.000
40	90151802-004	Provisión de pollerón para tablon para 12 personas	Unidad	Provisión de Pollerón para 12 personas.-	1	15.000	45.000
41	90151802-054	Provisión de Vaso	Unidad	Provisión de cubiertos, vaso de plásticos desechables de 200 ml. aproximadamente, paquetes por 100 unidades.	1	15.000	22.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)						**2.350.000**	**2.340.000**

5. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De acuerdo a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el presente llamado, se pasa a analizar el cumplimiento de las mismas, según se observa a continuación:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica
1	Alimentos y Servicios S.R.L.	**CUMPLE**
2	Las Hermanas de Graciela De Jesus Medina Cantero	**CUMPLE**

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de evaluación, este comité sugiere ***Declarar Desierto*** el presente llamado atendiendo que ***la empresa Las Hermanas no cumple*** con el ***Articulo 30 de la Ley 2051/03, e su enciso b)*** Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; ***y la empresa Alimentos y Servicios S.R.L. no cumple con el Articulo 30 de la Ley 2051/03, e su enciso c)*** Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien,

por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.

Es nuestro informe.

Abog. Jorge Ayala Stumpfs
Gerente Adm – Financiero / Esp. Jurídico
UCP MEC-BID

Lic. Edgar Alcaráz
Coordinación Administrativa
UCP MEC-BID

Lic. Gerardo Meira
Coordinación de Contrataciones
UCP MEC-BID

Srta. Cecilia Benítez
Coordinación de Contrataciones
UCP MEC-BID

Lic. Zuny Piñanez
Control y Seguimiento
UCP MEC/BID